



FOTO: SEMANA RURAL

¿En qué va el reconocimiento del campesinado como sujeto de derechos en Colombia?

Robert Daza Guevara¹

La adopción de la Declaración sobre los Derechos Campesinos

En octubre de 2008, durante la V Conferencia Internacional de la Vía Campesina que se realizó en Maputo, Mozambique, en África, se firmó la Carta de los Derechos de los Campesinos y las Campesinas.² Este mandato se escaló al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, que tras una fuerte incidencia política de las organizaciones campesinas logró en el año 2012 que el presidente del Estado pluriétnico de Bolivia, Evo Morales, inscribiera dicha carta para su debate y aprobación. De allí inició un monumental trabajo de movilización para lograr la Declaración de las Naciones Unidas sobre

los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales. Esta resolución fue adoptada el 28 de septiembre de 2018 y, en diciembre del mismo año, la declaración fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, tras un proceso de negociación entre los países miembros y diferentes organizaciones campesinas. 121 países votaron para aprobar la resolución, no obstante, Colombia fue uno de los 54 países que se abstuvieron de votar su aprobación.³

Ante la abstención de votar quedó en evidencia el desprecio de las élites colombianas que se negaron a hacer una reforma agraria y sometieron al despojo y genocidio a millones de campesinos y campesinas, sometiéndolos

1. Líder campesino, integrante del Coordinador Nacional Agrario (CNA) y Senador de la República de Colombia por el Pacto Histórico. C.e. rosacumbi07@gmail.com

2. V Conferencia de La Vía Campesina. Disponible en: <https://viacampesina.org/es/declaracion-la-iii-asamblea-de-las-mujeres-lvc/>

3. Franco Felipe, 2022 ¿Un nuevo escenario para los derechos de los campesinos en Colombia? Disponible en: <https://agendaestadodederecho.com/derechos-de-los-campesinos-en-colombia/>



al ostracismo y la ignominia, quienes, arrinconados en las periferias, organizaron sus luchas que les permitieron resistir al proyecto paramilitar y las leyes del despojo.

Uno de los primeros reconocimientos a los campesinos y campesinas de Colombia del gobierno del presidente Gustavo Petro fue la nota diplomática remitida al Secretario General de las Naciones Unidas, en noviembre de 2022, mediante la cual: “El Estado colombiano manifiesta su decisión de apoyar e implementar la Declaración de Derechos de los Campesinos de Naciones Unidas. Con esta nota Colombia se suma a la lista de países comprometidos con el respeto y garantía de derechos de las poblaciones rurales”.⁴ Esta decisión es trascendental y de relevante significado; los campesinos y campesinas de Colombia tenemos todo el apoyo de la legislación internacional para desarrollar los instrumentos necesarios para ser reconocidos como sujetos de especial protección, y de nuestros derechos políticos y territoriales.

Reconocimiento de los campesinos y campesinas en la Constitución Nacional

En 2014 llegó al Senado de la República Alberto Castilla, líder campesino del Catatumbo, quien llevó el mandato del Coordinador Nacional Agrario (CNA) de legislar para que los campesinos y campesinas de Colombia fueran reconocidos en la Constitución Política como “sujetos políticos de derechos y de especial protección constitucional”. Para esto se propuso la reforma al Artículo 64, donde se reconoce al campesino como “trabajador agrario”, lo cual es totalmente equivocado porque los campesinos no somos asalariados, los campesinos somos un grupo culturalmente diferenciado que tenemos nuestra propia historia, hemos construido nuestros territorios donde tenemos nuestras propias formas de relacionamiento. Los campesinos tenemos un vínculo especial con la tierra, lo que genera una espiritualidad y arraigo propio.

Desde el 2015 hasta el 2021 el senador Alberto Castilla radicó el proyecto de acto legislativo que proponía modificar el artículo 64 de la Constitución, con la ponencia del senador Alexander López Maya. Este proyecto fue hundido, negándole los derechos a los campesinos, igual que en las Naciones Unidas. En estos siete debates pasó dos veces a la plenaria, de las cuales una vez lo hundieron, y la única vez que pasó lo hundieron en la Cámara de Representantes.

En 2022, el senador campesino por el Polo Democrático Alternativo Robert Daza Guevara, en la coalición

Pacto Histórico, entregó el proyecto de acto legislativo al gobierno del presidente Gustavo Petro para radicarse en agosto de 2022. Se surtieron los ocho debates con acuerdos entre la bancada del Gobierno nacional y los partidos tradicionales en representación de los poderes económicos y políticos, que pretendían reducir a su mínima expresión el otorgamiento de derechos a la población campesina.

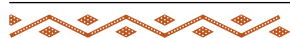
La mayor tensión en los debates fue el tema del derecho a decidir sobre sus propios territorios, pues los poderosos consideran que tienen propiedad sobre el suelo y el subsuelo, y que es una extravagancia que los campesinos y campesinas puedan tener derecho a vivir en paz y con garantía de no ser desplazados, como ha ocurrido de manera sistemática durante años.

En contradicción, el campesinado viene reclamando el derecho a decidir qué se hace o no sobre sus territorios y a ejercer autoridad y gobernanza. En eso radica la condición del ser político y, por eso, el reconocimiento como sujeto histórico que ha sido y es capaz de transformar el territorio. En el texto inicial que radicó el gobierno nacional se buscaba que la Declaración de los Derechos de los Campesinos y otras personas que trabajan en zonas rurales se integrara al bloque de constitucionalidad, pero esta proposición fue negada por los partidos tradicionales, que niegan a las Naciones Unidas y al Congreso de la República.

El acto legislativo fue aprobado, en su octavo debate, en la plenaria de la Cámara de Representantes, que a pesar de los intentos de la oligarquía colombiana, en cabeza del partido Centro Democrático, logró un texto donde no queda la categoría de sujeto político, pero logra esta afirmación: “En todo caso los campesinos tienen iguales derechos que otros pueblos”, con lo cual queda claro que tenemos el camino abierto para la construcción de nuestras territorialidades campesinas y hacer efectivo nuestros planes de vida.

Es necesario avanzar en las leyes que hagan efectivos los derechos; se debe crear institucionalidad y programas para atender la deuda social y económica que el Estado y la sociedad colombiana tienen con el campesinado. Hasta el momento se avanza con una proposición del senador campesino Robert Daza para tener una educación propia para el campesinado, la cual quedó aprobada en el artículo 24 de la Ley Estatutaria de Educación; este artículo afianza la propuesta de Ley de Educación Rural que se viene trabajando a varias voces y manos, donde el liderazgo campesino pone la pauta con enfoque de arraigo cultural campesino. Al tiempo, se avanza con la idea de

4. Colombia: Estado apoya la Declaración de Derechos Campesinos de Naciones Unidas. Disponible en: <https://viacampesina.org/es/colombia-estado-apoya-la-declaracion-de-derechos-campesinos-de-naciones-unidas/>



la Ley de Protección y Fomento de la Cultura Campesina que se proyecta radicar el 20 de julio de 2024.

En esta legislatura se creó la Comisión Campesina con nueve congresistas del Senado y Cámara de Representantes, cuyo objetivo es hacer equipo de trabajo para avanzar con la reglamentación del Artículo 64 de la Constitución Política. En ese sentido, se viene avanzando con la propuesta de legislación popular para elaborar la Ley Estatutaria del campesinado. Hemos realizado varias sesiones de trabajo con los y las líderes de la Convención Nacional Campesina, para recoger los insumos necesarios de la ley estatutaria.

La discusión mayor está en la necesidad o no de una nueva Ley de Reforma Agraria Integral y Popular, que actualice el concepto y los contenidos de la reforma. Existe un avance de contenidos recogidos en audiencias y foros virtuales con liderazgos campesinos y académicos que proponen un nuevo esquema de la reforma agraria, que vaya más allá de la consigna “la tierra para el que la trabaja”. Hoy, en la época de una humanidad urbanizada, el cambio climático, el reemplazo de la producción biológica y los derechos diferenciales, la nueva ley debe contemplar, además el enfoque agroecológico, los derechos de las mujeres, la gobernanza del territorio, el acceso a plataformas virtuales y los sistemas de información, en un marco de restauración de los ecosistemas.

Avances en la política pública nacional

La Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, que incluye las bases del Plan Nacional de Desarrollo, El Plan Plurianual de Inversiones y el Plan Nacional de Desarrollo, “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, por primera vez en la historia de Colombia sienta las bases para el reconocimiento efectivo de los derechos de los campesinos y campesinas. De esta ley se destacan 28 artículos, de los cuales exaltamos cuatro por su importancia en la política pública campesina.

El reconocimiento de los Territorios Campesinos Agroalimentarios (TECAM) y otras formas de territorialidad como los agroecosistemas acuáticos o playones como se los conoce en el Magdalena medio es un salto muy grande que pasa de las Zonas de Reserva Campesina (ZRC) pensadas para zonas de colonización y baldíos de la Nación, a los territorios campesinos cercanos a las grandes ciudades, donde se produce la comida, se cuida el agua y se protege de los megaproyectos mineros y extractivistas en general. Los TECAM permitirán llevar a los territorios campesinos el reconocimiento de derechos de manera ordenada y con instrumentos jurídicos que reconozcan los tres elementos fundamentales de esta territorialidad:

1. Su territorio o mapa sobre el cual se determinan dos aspectos importantes.
2. El Plan de vida agua y dignidad campesina; sobre el cual están sentados los ejes de las transformaciones propias pensadas en mingas de pensamiento campesino
3. El gobierno campesino que es la autoridad elegida de manera democrática por la comunidad campesina inscrita en el censo del territorio, y que es la vocería para la gobernanza. Este es un decreto que ya se ha concertado con el gobierno nacional y estamos a la espera de la firma presidencial para iniciar la conformación los TECAM por todo el territorio nacional.

Con una representación del liderazgo nacional campesino, se avanza en el decreto que creará la Comisión Mixta, donde hará transito la interlocución campesina con el gobierno nacional para los temas de políticas públicas, planes, programas y proyectos. Este es el espacio donde se consultará al campesinado de Colombia sobre las propuestas para su propio desarrollo. Lo ideal es que esta interlocución también se extienda hasta otros poderes e instancias del Estado. Se espera que en el primer semestre del 2024 haya un acuerdo sobre el texto del decreto.

Se logró reconocer la condición de uso que tienen millones de predios de familias campesinas que están en zonas de la Ley 2 de 1959. Se aprobó una forma de titulación mediante contrato de uso, los cuales deben hacerse con planes de manejo sostenible. El logro más importante es que el gobierno ya puede hacer las inversiones que estaban prohibidas por ser Zonas de Reserva Forestal.

Además, se logró aprobar un trazador presupuestal, que tiene como objetivo hacerle seguimiento a las inversiones directas que se hacen sobre el campesinado, y como decimos popularmente “que no le metan gato por liebre”, con otras inversiones que favorecen a grandes empresarios pero que las hacen a nombre de los campesinos. Este instrumento debe ser diseñado por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); aún no se tiene ninguna información sobre su avance.

Es importante destacar los grandes avances respecto a otros gobiernos; por ejemplo, en el tema de la tierra, que es la formalización o titulación predial y la entrega de tierra a campesinos para producir alimentos. Los recursos que se le han aprobado al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural son históricos. Para 2024, cuenta con presupuesto récord por 9,2 billones de pesos, que debe destinarse a la inversión campesina y no de los gremios de la agroindustria, que desde antaño han sido subsidiados, llevándose todo el presupuesto y dejando al campesino en el abandono. ❧

